

Bogotá D.C. 18 de junio de 2026

FDLSC-813-25-INTV-118

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Supervisor del Contrato

CC: Ing. Isolier Andrés Eguis Benítez

Apoyo a la supervisión del contrato

Ciudad

REF: FDLSC-INTV-813-2025 OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR MEDIO DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ- D.C

ASUNTO: APROBACIÓN Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1 del contrato de Obra FDLSC-COP-803-2025 “CONTRATAR POR MEDIO DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL”

Respetados señores:

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato FDLSC-COP-803-2025, nos permitimos informar que el CONSORCIO PRO CONTENCIÓN 2025, mediante oficio OF-113-FDLSC-COP-803-2025 del 16 de junio de 2026, remitió a esta interventoría la solicitud de ampliación de la Suspensión No. 1 del Contrato FDLSC-COP-803-2025, por un término de noventa (90) días calendario.

Una vez revisados y analizados los argumentos expuestos por el contratista de obra, la firma ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S., en su calidad de interventoría, presenta a esa entidad la referida solicitud de ampliación de la Suspensión No. 1, junto con la recopilación de antecedentes, justificaciones y consideraciones técnicas que la sustentan, y manifiesta su aprobación a la ampliación solicitada para el Contrato de Obra Pública FDLSC-COP-803-2025.

La presente aprobación tiene como propósito garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente relacionada con los tratamientos silviculturales (tala, poda y trasplante) en la ciudad de Bogotá, cuya autorización corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), evitando así posibles sanciones y asegurando la protección de la biodiversidad y del componente biótico asociado al área de intervención.

Lo anterior se fundamenta en la comunicación con radicado de salida SDA 2026EE121874, emitida en respuesta al radicado SDA 2026ER103005 del 19 de mayo de 2026, mediante la cual la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente informó que la solicitud radicada bajo el número SDA 2026ER79298 continúa en etapa de verificación del cumplimiento de requisitos mínimos. Asimismo, indicó que únicamente una vez concluida dicha verificación se emitirá el correspondiente pronunciamiento administrativo.

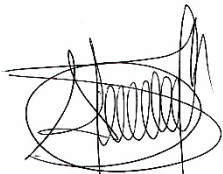
Correo: egs.813de2025@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia

En consecuencia, mientras no se obtenga el permiso ambiental requerido, no será posible iniciar las actividades de ejecución de obra correspondientes al proyecto de construcción de obras de mitigación del riesgo por procesos de remoción en masa en la localidad de San Cristóbal.

Por lo expuesto, la firma ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S., en calidad de interventoría, solicita al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL la aprobación de la ampliación de la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra Pública FDLSC-COP-803-2025, solicitada por el CONSORCIO PRO CONTENCIÓN 2025, por un término de noventa (90) días calendario.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



MARIAN ALEJANDRA GONZÁLEZ ÁVILA

Rep. Legal ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S.

No. Folios (3)

Anexos No.1: Comunicado CONSORCIO PRO CONTENCIÓN 2025 - OF-113-FDLSC-COP-803-2025 del 16 de junio de 2026



NIT.: 902.005.438 – 7

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

OF-113-FDLSC-COP- 803-2025

Señores:

ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S.

Representante Legal: MARIAN ALEJANDRA GONZÁLEZ ÁVILA
INTERVENTORÍA

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Supervisor: Carlos Hernando Macias Montoya
Ciudad,

Referencia: **FDLSC-COP-803-2025**: “CONTRATAR POR MEDIO DE PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ – DISTRITO CAPITAL”

Asunto: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO FDLSC-COP-803-2025 (PRÓRROGA POR 90 DÍAS).**

Respetados Señores,

Por medio del presente, el **CONSORCIO PRO CONTENCIÓN 2025**, identificado con NIT 902.005.438-7, representado legalmente por el suscrito, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, se permite solicitar de manera atenta la **AMPLIACIÓN de la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra FDLSC-COP-803-2025 por un término adicional de noventa (90) días calendario (tres meses)**, en concordancia con los argumentos técnicos y jurídicos que se exponen a continuación.

1. ANTECEDENTES

Mediante oficio **OF-102-FDLSC-COP-803-2025** del 27 de marzo de 2026, este Consorcio solicitó la Suspensión No. 1 del contrato de obra por un término de noventa (90) días calendario, en razón a que, para dar inicio a las intervenciones físicas en los tres (3) polígonos objeto del contrato, se requiere obtener el permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados y la autorización de tratamientos silviculturales en el espacio público a intervenir, a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.



NIT.: 902.005.438 – 7

En atención a lo anterior, el Consorcio radicó oportunamente ante la Secretaría Distrital de Ambiente las solicitudes correspondientes, identificadas con los radicados **Forest 2026ER79298 del 20 de abril de 2026 y Forest 2026ER83147**, a las cuales se anexaron los insumos técnicos requeridos y el aval del Jardín Botánico de Bogotá.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Mediante comunicación con radicado de salida **SDA 2026EE121874, en respuesta al radicado SDA 2026ER103005 del 19 de mayo de 2026**, la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente informó que la solicitud radicada bajo el número **SDA 2026ER79298 aún se encuentra en etapa de verificación del cumplimiento de requisitos mínimos**, y que únicamente una vez finalizada dicha verificación generará el pronunciamiento administrativo a que haya lugar.

De manera expresa, la autoridad ambiental señaló que la solicitud **se resolverá dentro de los términos legales y bajo los procedimientos internos ordinarios de esa Secretaría**, sin que a la fecha se haya fijado una fecha cierta para la expedición del acto administrativo que autorice el aprovechamiento forestal y los tratamientos silviculturales requeridos.

En consecuencia, persiste la causal que motivó la suspensión inicial, toda vez que **no es posible iniciar las intervenciones físicas en los polígonos sin contar con el permiso ambiental**, cuyo trámite continúa en curso ante la SDA y no depende de la gestión del Consorcio. Iniciar actividades silviculturales sin los permisos otorgados acarrearía la imposición de medidas preventivas y sanciones, conforme lo advirtió la propia autoridad ambiental con fundamento en el Artículo 292 del Capítulo 9 del Decreto Distrital No. 646 del 22 de diciembre de 2025.

Dado que el término de la Suspensión No. 1 se encuentra próximo a vencer y que la entidad ambiental no ha emitido el permiso ni ha indicado una fecha estimada para su expedición, resulta necesario ampliar la suspensión con el fin de proteger el cronograma de ejecución, garantizar la seguridad jurídica y técnica del proyecto y asegurar que el plazo contractual se destine efectivamente a la construcción de las obras de mitigación.

3. ESTADO DEL CONTRATO

A la fecha de la presente solicitud, el contrato de obra **no presenta avance físico ni financiero**, por cuanto no se han generado actas parciales de cobro, encontrándose suspendido a la espera del permiso ambiental. Las pólizas de garantía se encuentran debidamente aprobadas y vigentes, y serán actualizadas para ampliar su cobertura conforme al nuevo término de suspensión.



NIT.: 902.005.438 – 7

4. SOLICITUD

Por lo expuesto, el **CONSORCIO PRO CONTENCIÓN 2025** solicita respetuosamente a la Interventoría **ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS EGS S.A.S.** y al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL** analizar y viabilizar la **ampliación de la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra FDLSC-COP-803-2025 por un término adicional de noventa (90) días calendario**, o hasta que la Secretaría Distrital de Ambiente expida el acto administrativo que autorice el aprovechamiento forestal y los tratamientos silviculturales requeridos para la ejecución de las obras.

Una vez aprobada la ampliación, se procederá con la suscripción de la respectiva acta y con la actualización de las garantías del contrato.

Atentamente,

JOSÉ LUIS LAMUS RODRÍGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO PRO CONTENCIÓN 2025